REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 0000630 DE 21 JUN 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

En ejercicio de facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 300 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia,el Decreto 111 de 1996, el Decreto 4836 de 2011 y la Ordenanza 022 del 31 de agosto del 2014, y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante la Ordenanza 015 de noviembre 28 de 2015, "Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2016, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto.

Que según Decreto 0816 de Diciembre 09 de 2015, Por medio del cual se liquida el presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2016, se determinan los Ingresos y se clasifica el Gasto.

Que en reunión del CODEFIS celebrada el 23 de febrero de 2016, contenida en el Acta No 03 del 2016, se autorizó a la Secretaría de Hacienda realizar los traslados presupuestales solicitados por las dependencias previo cumplimiento de los artículos 89 y 92 de la Ordenanza 022 de 2014.

Que mediante la Ordenanza 022 de 2014, Por medio de la cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del sector central y sus entidades descentralizadas del departamento del Quindío, Titulo II Marco Procedimental Capitulo IX Ejecución Del Presupuesto Articulo 89 MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN. "Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador..."

Que mediante el oficio S.A – F.T.P. – 2066 fechado 20 de junio de 2016, la Secretaría Administrativa solicita a la Secretaría de Hacienda hacer un traslado presupuestal, por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000)**, con el fin de dar cumplimiento al compromiso de pago adquirido con el FONPET, por concepto de deudas pendientes de las vigencias 2001 a 2004 y 2005 a 2009. Esto conforme a la liquidación presentada por el Ministerio de Hacienda en el oficio Radicado: 02-2011-024882, con fecha agosto03 de 2011.

27 JUN 2016

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

DECRETO NUMERO 000630 DE 20 21 JUN 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTALEN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016"

Que con fundamento en lo dispuesto en el articulo 92 de la Ordenanza 022 del 31 de agosto de 2014, el Jefe de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda,certifica que existe disponibilidad para realizar el traslado solicitado en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2016.

Que tal y como lo dispone la Ordenanza 022 del 31de Agosto de 2014, en su articulo 89, la Secretaría de Hacienda emite concepto favorable para la ejecución del traslado presupuestal solicitado.

Que cuando se trata de movimientos presupuestales dentro de la misma sección, la administración tiene la competencia para realizarlos

Por los anteriores considerandos, el Gobernador del Departamento del Quindio'

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Contracredítese los Gastos de funcionamiento del Presupuesto General del Departamento, expedido por la Ordenanza 015 del 28 de noviembre de 2015 para la vigencia fiscal del año 2016, en la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000),** según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 0304 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 1 -	F U N C I O N A M I E N T O	400.000.000
0304 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS DE NOMINAS	400.000.000
0304 - 1 - 3 2	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	400.000.000
0304 - 1 - 3 2 2	MESADAS PENSIONALES	400.000 000
0304 - 1 - 3 2 2 1 - 20	Mesadas Pensionales	400 000.000

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese los Gastos de funcionamiento del Presupuesto General del Departamento, expedido por la Ordenanza 015 del 28 de noviembre de 2015 para la vigencia fiscal del año 2016, en la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000),** según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 0304 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 1 -	F U N C I O N A M I E N T O	400.000.000
0304 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS DE NOMINAS	400.000.000
0304 - 1 - 3 1	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	400.000.000
0304 - 1 - 3 1 6 - 20	FONPET - Acuerdo de Pago	400 000.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

DECRETO NUMERO 000630 DE 20 21 JUN 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTALEN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016"

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los 21 JUN 2016

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ
Gobernador del Departamento del Quindío

NATALIA ANDREA RODRÍGUEZ L.
Secretaria de Hacienda (E)

Elaboró y Proyectó Jhon Jaiver Flórez Guzmán, Jefe de Presupuesto

Revisó: Edwin Leonardo Acevedo Lozano, Director Financiero